



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA DESTITUCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y LAS MUJERES GUANAJUATENSES, A CARGO DEL DIPUTADO PEDRO DAVID ORTEGA FONSECA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Diputado Pedro David Ortega Fonseca, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, somete la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Uno de los actos más denigrantes de una sociedad es la violencia de género, porque incluye una serie de consecuencias negativas e irreversibles para la comunidad. De tal manera, que el Estado se encuentra obligado a prevenir y sancionar cualquier conducta que afecte a las niñas, adolescentes y mujeres.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres en México, se entiende por violencia de género como:

“una de las manifestaciones más claras de desigualdad entre mujeres y hombres, en este sistema binario sexo-genérico, arraigada en patrones socioculturales vinculados con normas, valores, roles y significados de ser mujer y ser hombre, la violencia que se ejerce contra las mujeres se manifiesta de distintas maneras y en distintos ámbitos. La violencia la puede vivir cualquier mujer sin importar su edad, su escolaridad, su identidad u orientación sexual, su incorporación en el mercado laboral, su pertenencia o no a un pueblo indígena o afromexicano, o su lugar de residencia, ya sea en el área rural o urbana, o en una entidad federativa del norte, sur o centro del país, no obstante, la violencia se manifiesta con mayor probabilidad frente a vulnerabilidades más profundas e interseccionales.”¹

Cabe mencionar que el Estado Mexicano tiene un compromiso con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, tratado internacional que señala el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. De tal manera que, en su ratificación a tal instrumento internacional México manifestó:

“se deberá entender que las disposiciones de esta Convención, que corresponden esencialmente con lo previsto por la legislación mexicana, se aplicaran en la República conforme a las modalidades y procedimientos prescritos por esta legislación y que el otorgamiento de

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias Contra las Mujeres. [Modelo Integral de Prevención Primaria contera las Mujeres.pdf \(inmujeres.gob.mx\)](https://www.inmujeres.gob.mx/documentos/Modelo-Integral-de-Prevencion-Primaria-contra-las-Mujeres.pdf)



prestaciones materiales que pudiesen resultar de la Convención se hará en la medida que lo permitan los recursos con que cuenten los Estados Unidos Mexicanos.”²

Ahora bien, una máxima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, es la protección a la vida de las personas, como lo establece el artículo 1º constitucional, párrafo segundo, señala que “*las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia*”³

Sin embargo, a pesar de la obligación por parte de las autoridades de prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos penas crueles, inhumanos o degradantes, como lo son el acoso sexual, abuso sexual y feminicidio; para el caso concreto de Guanajuato, “durante el 2022 en México, las jerarquizaciones de las carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa demuestran que persisten los delitos que afectan directamente a la mujer”.⁴

Asimismo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), señaló que, en el estado de Guanajuato, en lo que va de 2023 **no se ha iniciado ninguna carpeta de investigación por feminicidio**, a pesar de que ya se tienen registradas 32 muertes violentas de mujeres, mismas que fueron clasificadas como homicidio doloso. En ese tenor, los casos de feminicidios y la **violencia contra las mujeres en Guanajuato, lo convierten en una de las entidades más peligrosas para las mujeres en el país**, toda vez que se ha registrado un crecimiento exponencial del número de mujeres asesinadas en 10 años en dicha entidad, con **un incremento del 732 por ciento**.⁵ [Énfasis añadido]

Desafortunadamente, desde el Poder Ejecutivo de dicho estado, existe una falta de voluntad para incorporar la perspectiva de género y lenguaje incluyente en las políticas públicas; ya que en diversos actos públicos por parte del propio Titular de Ejecutivo se sigue perpetuando y transgrediendo por completo el derecho a una vida libre de violencia.

De igual manera, las acciones y respuestas por parte del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, ha sido obsoleta ya que se ha incrementado de manera exponencial la ola de violencia en distintas localidades, la cual está acabando con la vida de niñas, adolescentes y mujeres; pues según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), “de 2018 a 2021, alrededor del 80 por ciento de las mujeres víctimas de homicidio doloso y feminicidio se concentraron en 17 municipios,

² Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Comisión Nacional de Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/noticia/entra-en-vigor-la-convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formasdiscriminacion#:~:text=La%20CEDAW%20fue%20suscrita%20por,23%20de%20marzo%20de%201981.>

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma en materia de seguridad privada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021. Fecha de consulta 31 de mayo de 2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

⁴ Manuel Arriaga, Fecha de emisión: Jueves 09 de marzo 2023. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/guanajuato-se-ubica-en-primeros-lugares-de-feminicidio-acoso-y-abuso-20230308-69577.html>

⁵ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia **Conavim exhorta a gobierno de Guanajuato a combatir, sin dilaciones, la violencia contra las mujeres** | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)Co

con Celaya a la cabeza; le siguen León, Irapuato, Salamanca, Pénjamo, Apaseo el Grande, Acámbaro, Silao, Salvatierra, Valle de Santiago, Apaseo el Alto, Cortázar, Santa Cruz de Juventino Rosas, Dolores Hidalgo, Villagrán, Abasolo y la capital del estado, Guanajuato.”⁶

En razón de ello, existe una demanda colectiva de salvaguardar la integridad y seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Guanajuato, para ello, como lo establece el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, el Titular del Poder Ejecutivo tiene la facultad de destituir a las personas titulares de alguna dependencia u órgano con el objeto de prevalecer el orden y el interés público.

En esa sintonía, es necesario que el Gobernador del estado de Guanajuato tome las decisiones respecto a la destitución del Fiscal General de Justicia del Estado, debido a la falta de resultados y omisiones en el tema de los actos de violencia contra la mujer.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA DESTITUCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y LAS MUJERES GUANAJUATENSES.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de junio de 2023.



Suscribe
Dip. Pedro David Ortega Fonseca

⁶ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia [Conavim exhorta a gobierno de Guanajuato a combatir, sin dilaciones, la violencia contra las mujeres](#)
| Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres | Gobierno | [gob.mx](#) ([www.gob.mx](#))Co